

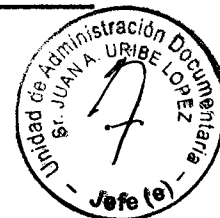


Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0057 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 14 FEB. 2014



Visto el OFICIO N° 139-2014-GRPPAT/SGPAT, mediante el cual se solicita la aprobación de la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

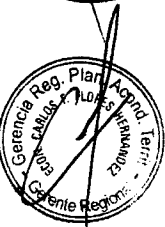
Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1: Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles; Ley N° 28013 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 fijando un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Ley N° 29298 - Ley que modifica la Ley N° 28056, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba su Reglamento, Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", D.S. N° 097-2009-EF "Precisan Criterios para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo", Ordenanza Regional N° 0014-2013-GORE-ICA que aprueba el inicio y el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015 a nivel Regional y demás disposiciones complementarias y modificatorias; es pertinente oficializar la conformación del Equipo Técnico que apoyará la organización y desarrollo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2015 - Nivel Regional.

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización;





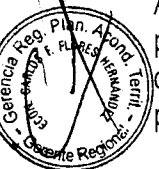
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico que brindará soporte técnico durante el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2015, que conducirá el Gobierno Regional de Ica en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, en el ámbito del Departamento de Ica. El Equipo Técnico será presidido por el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los Anexos N° 01 y N° 02 de la presente Resolución, referida a los Integrantes y las Funciones del Equipo Técnico, respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- AUTORÍCESE a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, a programar y apoyar con los recursos presupuestales y logísticos que se requieran, durante el desarrollo de las acciones propias de competencia del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2015 – Nivel Regional, según las prioridades que se presenten.

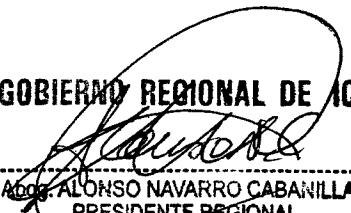
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, entregue bajo responsabilidad copia fotostática de la presente Resolución a los Integrantes del Equipo Técnico, involucrados en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo del Nivel Regional y Dependencias a las cuales pertenecen, para su conocimiento y aplicación, según corresponda.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL